



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DE 243  
DECRETO NÚMERO DE  
( 22 ABR 2019 )

Por medio del cual se hace un encargo.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor OSCAR FREDY ALBA DIAZ, Auxiliar Administrativo, código 407 grado 07, se encuentra encargado como Técnico Administrativo, código 367 grado 07.

Que en la vacante temporal dejada por OSCAR FREDY ALBA DIAZ, se efectuó un encargo a YENNI ZULAI SÁNCHEZ PINZÓN, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 07.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera Administrativa y una vez convocado el respectivo concurso los empleados de carrera, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos.

Que la circular CNSC No. 003 del 11 de junio de 2014, señala:

*"Que en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la circular No. 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.*

*Que todas aquellas entidades destinatarias de la ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y las reglas especiales de cada sistema de carrera del 23 de julio de 2012, la Administración Central efectuó el procedimiento para la concesión de encargos".*

Que mediante decreto No. 435 del 10 de julio de 2014 y decreto 511 del 21 de abril de 2016, se establece el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, el servidor público con derecho a llenar la vacante temporal de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 07, es OLGA MARITZA CORTES ROMERO.

dup

*Olga*



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 243 DE  
( 22 ABR 2019 )  
Por medio del cual se hace un encargo.

Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06 y dar continuidad al nombramiento provisional efectuado al señor LUIS FERNANDO VASQUEZ LUGO.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar en el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 07, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, a la servidora pública OLGA MARITZA CORTES ROMERO, mientras dure el encargo del titular OSCAR FREDY ALBA DÍAZ.

**PARAGRAFO 1.** En consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo efectuado a OLGA MARITZA CORTES ROMERO, en el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06.

**PARÁGRAFO 2.** Por lo anterior, dar continuidad al encargo efectuado a LUIS FERNANDO VASQUEZ LUGO, mientras dure el nuevo encargo de la titular OLGA MARITZA CORTES ROMERO.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Novedad fiscal con fecha de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Tunja, 22 ABR 2019

  
CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ  
Gobernador de Boyacá

  
GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA  
Secretario General

  
AC S.A. S./Dirección de Gestión de Talento Humano

cup

Amaya